



ACUERDO No. CSJVAA20-59
(13 de agosto de 2020)

“Por medio del cual se concede autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en la adquisición de aires acondicionados, para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento a todo costo, con la persona jurídica REFRI SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S. identificada con NIT No. 900.464.817-6.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en los acuerdos PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y según lo decidido en sesión ordinaria virtual del 12 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DESAJCLO20-2388 del 17 de junio de 2020, recibido en esta Corporación el mismo día, y en el despacho del Magistrado Sustanciador el día 21 de junio de 2020, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para contratar la adquisición e instalación de 119 aires acondicionados para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento, a todo costo, según lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, hasta por la suma de SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$700.552.256.00) M/CTE, incluido IVA.

El valor de la contratación está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7920 de fecha junio 03 de 2020, con cargo a la Unidad 02, que afectará el Rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA A NIVEL NACIONAL”, Recurso 16 SSF, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

La Directora Ejecutiva Seccional, justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

“La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial y el suministro de bienes y servicios de la administración de justicia, de manera oportuna y en las mejores condiciones, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente, asimismo el adecuado manejo de los recursos de la Entidad.

Con el fin de mantener la infraestructura física, equipos e instalaciones en completa operación con un nivel de eficiencia óptimo que permita proporcionar un ambiente adecuado para los funcionarios, empleados y usuarios del servicio de justicia, donde las temperaturas son muy altas (más de 30° y 35° C), en algunos municipios de la Región, el trabajar en esas condiciones puede ocasionar incomodidad, problemas de salud e impedir el desarrollo de las actividades propias de los mismos, por ende, se requiere disponer de aires acondicionados para el Palacio de Justicia de Buga, Tuluá, Roldanillo, Cartago y Cali, Palacio Nacional de Cali, Buenaventura, Edificio Banco de Occidente donde operan los juzgados administrativos y la oficina de apoyo, Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Cali; en consecuencia se requiere adquirir los aires acondicionados, que garanticen la prestación del servicio de manera continua e ininterrumpida.

Es preciso señalar que contar con un sistema de aire acondicionado y ventilación, es vital para el buen desempeño de las funciones laborales de todos los funcionarios y empleados Judiciales.

Aunado a lo anterior, y debido a las altas temperaturas que se registran en diversos municipios del Valle del Cauca existe la una necesidad generalizada de abastecer a las sedes descritas de equipos de aire acondicionado, pues la falta de tales equipos afecta el bienestar de los servidores judiciales y la atención al público. Por lo anterior, resulta necesaria la compra de equipos de aire acondicionado teniendo en cuenta dichos municipios.

Que esta Dirección Ejecutiva Seccional, en pro de mejorar las condiciones físicas de los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, ha venido adelantando en las vigencias 2017, 2018 y 2019 la adquisición de equipos de aire acondicionado con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento con el fin de reemplazar aquellos que se encuentran obsoletos; esto es, que presenten un uso mayor a 5 años y/o que requieren cambio por fallas mecánicas, las cuales para realizar su reparación y/o mantenimiento resultarían muy costosas, así como también ha efectuado la adquisición e instalación de equipos en los Despachos que no cuentan con estos elementos y que por las condiciones climáticas y de confort lo requieren.

Actualmente estos equipos presentan deficiencias en su funcionamiento debido a la expiración de la vida útil de algunos de sus elementos esenciales, como compresores, latonería, motores, tableros eléctricos y demás elementos necesarios para su normal desempeño, incluida la respectiva carga de gas refrigerante.

Que mediante informe de visita de inspección de riesgos y auditoría “in situ”, con fecha de Agosto de 2019, suministrado por el corredor de seguros, se indica en el diagnóstico de la subestación eléctrica: “Se recomienda verificar, supervisar la ventilación y la temperatura del cuarto de la subestación eléctrica con personal calificado, el operador de red, y de acuerdo al resultado tomar un plan de acción”, diagnóstico que tuvo como recomendación “Se debe garantizar la ventilación requerida en el cuarto y equipos. (Se recomienda verificar, supervisar la ventilación y la temperatura del cuarto de la subestación eléctrica con personal calificado, el operador de red, y de acuerdo al resultado tomar un plan de acción)”. Siguiendo las recomendaciones anteriores, la empresa INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S, empresa con la cual se suscribió un contrato en el 2019, cuyo objeto fue “el mantenimiento preventivo y correctivo para la subestación eléctrica y blindo barras ubicadas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca”, también recomendó la necesidad de mejorar la temperatura del área de la sub-estación eléctrica del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, las cuales indican la necesidad de mejorar la temperatura ambiente del área, debido a los equipos eléctricos y electrónicos que allí funcionan, lo que permitirá proteger y mejorar las condiciones de funcionalidad de los equipos.

Una vez consultada la base de datos de los activos del Valle del Cauca con relación a los equipos de Aires Acondicionados con La Oficina de Inventarios de la Dirección Ejecutiva de Administración Seccional Judicial Cali, para los años posteriores a 2015, se logró evidenciar la existencia de equipos con más de 5 años de uso constante o de instalación, periodo de uso que genera el encareciendo y repetición continua de los mantenimientos de los mismos, por lo cual se procedió a expedir informe del inventario relacionando fecha de instalación y capacidad del mismo, con el fin de identificar los equipos con mayor periodo de uso. Por lo anterior se procedió a realizar la actualización del estado de cada inmueble, la cual se encuentra reflejada en la relación del mapa Judicial anexo al presente estudio previo con el fin de determinar la necesidad total y de esta manera determinar los recursos necesarios para realizar dichas mejoras; en consecuencia, la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió a las Seccionales mediante oficio No. DEAJUIFO20-147 del 24 de marzo de 2020, el Acuerdo No. PCSJA20-11520 del 17 de marzo de 2020, mediante el cual se indicó “Modificar la distribución de los recursos del proyecto “C-2701-0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional”, del Plan de Inversiones de la Rama Judicial de la vigencia 2020, entre las direcciones seccionales de administración judicial y el nivel central, contenida en el marco lógico que soporta el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre del 2019”; para lo cual mediante Resolución 0587 del 15 de abril del 2020, la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial informó la manera en que la Seccional de Cali – Valle del Cauca, debía invertir los recursos asignados por este rubro.

Las actividades a ejecutar, fueron formuladas y apoyadas por parte de Edwin Reinaldo Cante–Asistente Administrativo, integrante de Esta Dirección Ejecutiva Seccional, con el fin de brindar una adecuada cobertura en las necesidades y sus cantidades.

Las actividades a ejecutar, fueron objeto de revisión por parte del Arquitecto Jose Danilo Arboleda Orejuela – Profesional Universitario de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el fin de verificar la viabilidad al proceso.

No obstante lo anterior y en atención a la Resolución 0587 del 15 de abril del 2020 emitida por el Dr. José Mauricio Cuestas Gómez Director Ejecutivo, en la cual autoriza la reasignación de recursos; “ARTICULO 5°. Los recursos asignados a cada una de la Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la atención de las necesidades que detalla el documento técnico presentado y/o aquellas que aun sin estar en el detalle del documento técnico se requieran prioritariamente, para lo cual no requieren contar con autorización por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Seccional requiere adquirir de forma oportuna los elementos que aseguren el cumplimiento de los objetivos y para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual el Grupo de Servicios Administrativos del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para la adquisición y distribución a nivel Departamental de los aires acondicionados de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con el fin de garantizar que los servidores judiciales puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, y la adecuada atención a los usuarios, propiciando con ello el confort de temperatura requerida para el normal desarrollo de las actividades diarias, que finalmente redundará en una eficiente prestación del servicio público de la justicia.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.”

En respuesta a dicha solicitud, el Consejo Seccional, por oficio No. CSJVA020-652 del 26 de junio de 2020, consideró:

“...1.“El objeto del proceso de selección se adelantará bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.”

2. “...una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK <http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco>, se pudo observar que actualmente no se encuentra vigente Acuerdo Marco para el suministro de elementos de oficina; razón por la cual la Entidad procede a realizar la presente contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA...”

3. Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

• Para la canalización de la acometida eléctrica se debe incluir el suministro e instalación de tubería galvanizada con todos los accesorios para su correcta instalación la cual será sobre pared desde tableros eléctricos (piso según corresponda) hasta la ubicación de las condensadoras.

• Los breaker a instalar se harán en los tableros existentes y deberán ser dobles y su amperaje dependerá de la capacidad del Aire a instalar.."

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
A. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 12.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre de 1/2 y 1/4 por longitud de 3 metros c/u, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	30
2	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 18.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre de 1/2 y 1/4 por longitud de 3 metros c/u, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	14
3	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 24.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre de 5/8 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	48
4	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 36.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre de 3/4 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	16
5	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado piso techo evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 48.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre de 7/8 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	2
6	Suministro de Aire acondicionado portátil de 12000 BTU, gas refrigerante 410 A, ventilador de alta eficiencia, 4 velocidades de ventilación, 115v /60 Hz, Presión máxima de descarga 4,15 Mpa, Presión máxima de succión 1,15 Mpa, Kit instalación en ventana de salida de aire caliente.	UND	9
B. ELEMENTOS ADICIONALES Y NECESARIOS PARA INSTALACION DE AIRES			
1	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/4, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	ML	10
2	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/2, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	ML	10
3	Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	ML	120
4	Suministro e instalación de tubería de cobre de 5/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	ML	50
5	Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/4, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	ML	60
6	Suministro e instalación de tubería de cobre de 7/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	ML	30
7	Suministro e instalación de canaleta plástica de 10 cm, incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación	ML	210
9	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 12 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	ML	60
10	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 10 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	ML	220
11	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 8 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	ML	60
12	Suministro e instalación de breaker doble de 20 - 40 Amp	UND	25
13	Suministro e instalación de tubería galvanizada de 1/2 incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación	ML	60

Nota 1: Los equipos de Aire Acondicionado con tecnología INVERTER, deberán ser de la capacidad descrita en el cuadro anterior, de marcas reconocidas en el mercado actual y que su distribuidor deberá cumplir con los permisos para su comercialización y respectiva garantía y el año del modelo de los equipos será 2020.

Nota 2: Cuando en las presentes especificaciones se mencionen marcas de materiales y/o elementos, es para tomarse como referencia de calidad, sin embargo, los materiales y/o elementos de otras marcas son aceptados, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el presente proceso.

Nota 3: En el caso de que los equipos sean importados, aportar el registro de importación (documento válido por la DIAN).

Nota 4: De ser necesario el desmonte de algún elemento como cielo falso, iluminación, rejilla, o cualquier elemento de sobreponer, el contratista deberá entregarlos instalados nuevamente, para el caso del cielo falso se deberá entregar instalado y nivelado correctamente.

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio en alguno o todos los ítems (Ver Análisis Económico – Precios del Mercado), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta..."

Que con el fin de verificar que los aires acondicionados sean instalados en despachos judiciales que no fueron beneficiados con las contrataciones realizadas en años anteriores, los Magistrados de esta Seccional, en Sala Ordinaria del 25 de junio de 2020, se solicitó a la Dirección Seccional, una relación de las dependencias judiciales en los cuales se va a realizar la instalación de los equipos objeto del presente proceso de selección.

En cumplimiento a dicho requerimiento, el día de hoy se recibió, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional, la siguiente información:

NECESIDAD DE AIRES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Distrito (2)	Circuito (8)	Municipio (43)	Inmueble	Capacidad de Aire Acondicionado requerido					
				12000 BTU	18000 BTU	24000 BTU	36000 BTU	48000 BTU	Portatil 12000 BTU
Cali	Cali	Cali	Palacio Nacional			6	4		
			Palacio de Justicia		1			2	
			Edificio Banco de Occidente	18		13			
			Juzgado 10° de Peq. Causa y comp.			1			
			Juzgado 11° de Peq. Causa y comp.			1			
			Juzgado 8° de Peq. Causa y comp.			1			
		Dagua							1
		Jamundí					1		
		La Cumbre							
		Vijes							
Yumbo					2			2	

Buga	Buenaventura	Buenaventura	Palacio Nacional						
			Transferencias			2			
			Palacio de Justicia		2	7			
	Buga	Buga	Sede de Familia			1			
		Calima							
		Ginebra							
		Guacarí							
		Restrepo							
		Yotoco							
	Cartago	Cartago	Palacio de Justicia	7	8	9	4		
		Alcalá							
		Ansermanuevo							
		Argelia							
		El Águila							
		El Caire							
		La Victoria							
		Obando							
		S.J. Del Palmar							
	Ulloa								
	Palmira	Palmira	Palacio de Justicia						
			Sede de Familia						
		Candelaria							2
		El Cerrito							
		Florida							
	Roldanillo	Pradera							2
		Roldanillo		2	3	4	2		
		Bolívar							
		El Dovio							
		La Unión							
		Toro							
Versalles									
Zarzal									
Sevilla	Sevilla								
	Caicedonia								
Tuluá	Tuluá	Palacio de Justicia	3			5			
	Andalucía								
	Bugalagrande					1			
	Ricóbrigo							2	
	San Pedro								
Trujillo									
CANTIDAD TOTAL POR REFERENCIA				30	14	48	16	2	9

Que, verificada la información y documentos aportados, el Consejo Seccional, no cuestiona la necesidad de la contratación ni encuentra objeción a que usted, discrecionalmente, pueda adelantar, bajo su responsabilidad, el correspondiente proceso de selección. Al respecto, nos permitimos recordar que la autorización a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se refiere única y exclusivamente a la celebración de contratos y convenios. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En el presente asunto, tal como se observa en los estudios y documentos previos la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica. Es decir, a la presente fecha no se tiene conocimiento con quien se va a celebrar el contrato como tampoco se especifican las condiciones finales de negociación. Conforme con lo anterior, el proceso aún se encuentra en etapa previa a la selección.

Por lo anterior, le solicitamos que una vez se tenga los datos concretos acerca de la contratación, de manera previa a la suscripción del contrato, envíe la información completa, para que el Consejo Seccional estudie la autorización que establece el numeral 3° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los Artículos 2° y 3° del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017, y Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.”

Que por oficio DESAJCLO20-3128 del 10 de agosto de 2020, recibido el mismo día en esta Corporación, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, solicitó:

“En atención al oficio CSJVAO20-652 de fecha 26 de junio de 2020, me permito solicitar autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en la adquisición de aires acondicionados, para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento a todo costo, con la firma REFRI SISTEMAS DEL CARIBE SAS, acreedora de la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2020-05, por valor de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TRECE

MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$411.713.084.00) M/CTE, incluido IVA, conforme al último lance realizado en la subasta.

Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución DESAJCLR20-2913 del 10 de agosto de 2020, "Por medio de la cual se adjudica la contratación para la adquisición de aires acondicionados, para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento a todo costo".

Así mismo, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección (anexo), la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 14 de agosto de 2020.."

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional advirtió que:

1. Las condiciones específicas del proyectado contrato son idénticas a las relacionadas en la solicitud inicial:

NECESIDAD DE AIRES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA										
Distrito (2)	Circuito (8)	Municipio (43)	Inmueble	Capacidad de Aire Acondicionado requerido						
				12000 BTU	18000 BTU	24000 BTU	36000 BTU	48000 BTU	Portatil 12000 BTU	
Cali	Cali	Cali	Palacio Nacional			6	4			
			Palacio de Justicia		1			2		
			Edificio Banco de Occidente	18		13				
			Juzgado 10° de Peg. Causa y comp.			1				
			Juzgado 11° de Peg. Causa y comp.			1				
			Juzgado 8° de Peg. Causa y comp.			1				
			Dagua						1	
			Jamsundí							
			La Cumbre			1				
			Vijes							
Buga	Buenaventura	Buenaventura	Palacio Nacional							
			Transferencias			2				
			Palacio de Justicia		2	7				
	Buga	Buga	Buga	Sede de Familia			1			
				Calma						
				Ginebra						
				Guacarí						
				Restrepo						
				Yotoco						
				Cartago	Palacio de Justicia	7	8	9	4	
	Cartago	Cartago	Cartago	Alcalá						
				Ansermanuevo						
				Argelia						
				El Águila						
				El Cairo						
				La Victoria						
				Obando						
				S.J. Del Palmar						
				Ulloa						
				Palmira	Palmira	Palmira	Palacio de Justicia			
	Sede de Familia									2
	Candelaria									
	El Cerrito									
	Florida									
	Roldanillo	Roldanillo	Roldanillo	Pradera						2
				Roldanillo	2	3	4	2		
				Botivar						
				El Dovio						
				La Unión						
	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Toro						
Versalles										
Zarzal										
Sevilla										
Caicedonia										
Tuluá	Tuluá	Tuluá	Tuluá	3			5			
			Andalucía							
			Bugalagrande					1		
			Rodrigo						2	
			San Pedro							
Tropiño										
CANTIDAD TOTAL POR REFERENCIA				30	14	48	16	2	9	

Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

- Para la canalización de la acometida eléctrica se debe incluir el suministro e instalación de tubería galvanizada con todos los accesorios para su correcta instalación la cual será sobre pared desde tableros eléctricos (piso según corresponda) hasta la ubicación de las condensadoras.
- Los breaker a instalar se harán en los tableros existentes y deberán ser dobles y su amperaje dependerá de la capacidad del Aire a instalar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
A. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 12.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 1/2 y 1/4 por longitud de 3 metros c/u, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	30
2	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 18.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 1/2 y 1/4 por longitud de 3 metros c/u, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	14
3	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 24.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 5/8 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	48
4	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 36.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 3/4 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	16
5	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado piso techo evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 48.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 7/8 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	2
6	Suministro de Aire acondicionado portátil de 12000 BTU, gas refrigerante 410 A, ventilador de alta eficiencia, 4 velocidades de ventilación, 115v /60 Hz, Presión máxima de descarga 4,15 Mpa, Presión máxima de succión 1,15 Mpa, Kit instalación en ventana de salida de aire caliente.	UND	9
B. ELEMENTOS ADICIONALES Y NECESARIOS PARA INSTALACION DE AIRES			
1	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/4, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	10
2	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/2, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	10
3	Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	120
4	Suministro e instalación de tubería de cobre de 5/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	50
5	Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/4, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	60

B. ELEMENTOS ADICIONALES Y NECESARIOS PARA INSTALACION DE AIRES			
6	Suministro e instalación de tubería de cobre de 7/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	30
7	Suministro e instalación de canaleta plástica de 10 cm, incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación	M L	210
9	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 12 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	M L	60
10	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 10 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	M L	220
11	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 8 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	M L	60
12	Suministro e instalación de breaker doble de 20 - 40 Amp	UND	25
13	Suministro e instalación de tubería galvanizada de 1/2 incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación	M L	60

Nota 1: Los equipos de Aire Acondicionado con tecnología INVERTER, deberán ser de la capacidad descrita en el cuadro anterior, de marcas reconocidas en el mercado actual y que su distribuidor deberá cumplir con los permisos para su comercialización y respectiva garantía y el año del modelo de los equipos será 2020.

Nota 2: Cuando en las presentes especificaciones se mencionen marcas de materiales y/o elementos, es para tomarse como referencia de calidad, sin embargo, los materiales y/o elementos de otras marcas son aceptados, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el presente proceso.

Nota 3: En el caso de que los equipos sean importados, aportar el registro de importación (documento válido por la DIAN).

Nota 4: De ser necesario el desmonte de algún elemento como cielo falso, iluminación, rejilla, o cualquier elemento de sobreponer, el contratista deberá entregarlos instalados nuevamente, para el caso del cielo falso se deberá entregar instalado y nivelado correctamente.

- El valor estimado de la contratación era hasta por la suma de SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$700.552.256.00) M/CTE, incluido IVA, y el valor del contrato adjudicado a la persona jurídica REFRI SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S. es de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$411.713.084.00) M/CTE, incluido IVA. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, al constatar la gran diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta ganadora, procedió a dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sobre oferta con valor artificialmente bajo, y requirió a REFRI SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S., en los siguientes términos:

“...De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicita se presente la sustentación correspondiente al menor valor ofrecido...”

En respuesta al requerimiento de la entidad, la firma REFRI SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S., el día 10 de agosto de 2020, informó:

"LORENA ENCINALES JIEMENZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 32.783,144 de Barranquilla, actuando en calidad de Representante Legal de REFRI SISTEMAS DEL CARIBE SAS, por medio del presente escrito me permito, dar justificación de Precio ofertado para desvirtuar presunto "precio artificialmente bajo":

Atendiendo a los principios que rigen la contratación administrativa y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015, me permito explicar las razones que sustenten el valor ofrecido:

- ✓ tenemos una estructura de costos favorables.*
- ✓ manifestamos bajo la gravedad de juramento que no se genera ninguna lesión al patrimonio de la empresa, por lo tanto, no existirá riesgo para la administración.*
- ✓ de acuerdo al estudio interno que hacemos, obtendremos un margen de ganancias bajo, pero en ningún momento ofertamos para tener pérdidas. La oferta económica presentada no está por debajo del punto de no pérdida, aclarando que no se acerca siquiera al límite de pérdida y lo que es más importante aún, NO SE EVIDENCIA renuncia alguna al margen de utilidad, puesto que dicho margen está calculado de forma técnica.*
- ✓ Somos importadores de equipos de refrigeración y repuestos*
- ✓ Tenemos mano de obra calificada en cali lo que nos permite tener precios favorables teniendo en cuenta que proceso será ejecutado en la misma ciudad.*
- ✓ Somos distribuidores mayoristas de marcas reconocidas en el mercado como confortfresh, star light, innovair, mirage, entre otras, lo que nos hace gozar de precios favorables.*

Justificado plenamente como se encuentra el precio de la oferta, no podría la entidad entrar a discutir los márgenes, las ganancias o el punto de equilibrio de la propuesta presentada por la EMPRESA, ni ningún otro aspecto subjetivo o distinto a los establecidos en los términos de referencia, pues es de recordar que los términos de referencia, planteó una serie de requerimientos económicos y técnicos mínimos habilitantes establecidos con el fin que los participantes soporten su capacidad de ejecución contractual y la entidad cubra el riesgo de contratar con una empresa que cumpla con los objetivos y las necesidades requeridas.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	valor unitario ofertado	precio ofertado antes de iva	Costo unitario antes de iva	costo total antes de iva	utilidad unitaria antes de impuesto	utilidad unitaria antes de impuesto
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 12.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre de 1/2 y 1/4 por longitud de 3 metros c/u, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	30	UN	\$ 2.105.439	\$ 1.769.276	\$ 1.150.029	\$ 34.500.885	\$ 619.247	35%
2	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 18.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería	14	UN	\$ 2.642.461	\$ 2.220.555	\$ 1.443.361	\$ 20.207.053	\$ 777.194	35%

	e cobre decore 1/2 y 1/4 por longitud de 3 metros c/u, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.								
3	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 24.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 5/8 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	48	UN	\$ 3.299.270	\$ 2.772.496	\$ 1.802.122	\$ 86.501.874	\$ 970.374	35%

4	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 36.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 3/4 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	16	UN	\$ 5.712.000	\$ 4.800.000	\$ 3.120.000	\$ 49.920.000	\$ 1.680.000	35%
5	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado piso techo evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 48.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 7/8 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno	2	UN	\$ 7.801.100	\$ 6.555.546	\$ 4.261.105	\$ 8.522.210	\$ 2.294.441	35%

6	Suministro de Aire acondicionado portátil de 12000 BTU, gas refrigerante 410 A, ventilador de alta eficiencia, 4 velocidades de ventilación, 115v /60 Hz, Presión máxima de descarga 4,15 Mpa, Presión máxima de succión 1,15 Mpa, Kit instalación en ventana de salida de aire caliente.	9	UN	\$ 2.012.200	\$ 1.690.924	\$ 1.099.101	\$ 9.891.908	\$ 591.824	35%
7	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/4, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	10	ML	\$ 15.600	\$ 13.109	\$ 7.210	\$ 72.101	\$ 5.899	45%
8	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/2, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	10	ML	\$ 28.600	\$ 24.034	\$ 13.218	\$ 132.185	\$ 10.815	45%
9	Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	120	ML	\$ 21.450	\$ 18.025	\$ 9.914	\$ 1.189.664	\$ 8.111	45%
10	Suministro e instalación de tubería de cobre de 5/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	50	ML	\$ 29.900	\$ 25.126	\$ 13.819	\$ 690.966	\$ 11.307	45%

11	Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/4, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	60	ML	\$ 33.800	\$ 28.403	\$ 15.622	\$ 937.311	\$ 12.782	45%
12	Suministro e instalación de tubería de cobre de 7/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	30	ML	\$ 45.500	\$ 38.235	\$ 21.029	\$ 630.882	\$ 17.206	45%
13	Suministro e instalación de canaleta plástica de 10 cm, incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación	210	ML	\$ 27.300	\$ 22.941	\$ 12.618	\$ 2.649.706	\$ 10.324	45%
14	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 12 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	60	ML	\$ 20.800	\$ 17.479	\$ 9.613	\$ 576.807	\$ 7.866	45%
15	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 10 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	220	ML	\$ 27.300	\$ 22.941	\$ 12.618	\$ 2.775.882	\$ 10.324	45%
16	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 8 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	60	ML	\$ 32.500	\$ 27.311	\$ 15.021	\$ 901.261	\$ 12.290	45%
17	Suministro e instalación de breaker doble de 20 - 40 Amp	25	UN	\$ 81.900	\$ 68.824	\$ 37.853	\$ 946.324	\$ 30.971	45%
18	Suministro e instalación de tubería galvanizada de 1/2 incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación	60	ML	\$ 53.300	\$ 44.790	\$ 24.634	\$ 1.478.067	\$ 20.155	45%
utilidad unitaria antes de impuesto								\$	7.091.128

NOTA: Los valores son antes de IVA, ya que sobre el subtotal se descuentan las retenciones, estampillas y pólizas. El valor IVA generado en la oferta económica, no hace parte de la utilidad de la empresa, ya que este se devuelve en su totalidad al Estado.

- El precio señalado por el proponente guarda proporcionalidad con el valor del objeto Ofrecido, por lo tanto es evidente que no existe discrepancia entre el objeto contratado y Su valor.
- No desconoce el derecho de igualdad de los oferentes que en virtud del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) pudieron ajustar sus propuestas dentro del marco de presupuesto y precio fijado por la empresa.
- No representa pérdida para la REFRISISTEMAS DEL CARIBE SAS ni mucho menos constituye una renuncia al margen de utilidad.

REFRIISTEMAS DEL CARIBE SAS garantiza que la propuesta presentada no pone en riesgo el cumplimiento del contrato si este llegase adjudicarse, por lo que manifiesta obedecer con las garantías de cumplimientos descritas en el pliego definitivo numeral XV.-B Garantías..”

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Cali, bajo su absoluta responsabilidad, aceptó las explicaciones brindadas por el contratista. En este sentido, el Consejo Seccional reitera lo expuesto en el oficio No. CSJVAO20-766 del 24 de julio de 2020.

Conforme a todo lo expuesto, el Consejo Seccional, en el ámbito de su precisa competencia, autorizará a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, para que suscriba el contrato bajo su absoluta responsabilidad. Al respecto, nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual (incluida la elaboración de estudios previos y de mercado, así como la estimación del presupuesto oficial), de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En consecuencia, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, contratar la Adquisición de 119 aires acondicionados, para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Cauca, con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento, a todo costo, con la persona jurídica REFRI SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S. identificada con NIT No. 900.464.817-6, por la suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$411.713.084.00) M/CTE, incluido IVA; valor que está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7920 de fecha junio 03 de 2020, con cargo a la Unidad 02, que afectará el Rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA A NIVEL NACIONAL", Recurso 16 SSF, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

NECESIDAD DE AIRES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA										
Distrito (2)	Circuito (8)	Municipio (43)	Inmueble	Capacidad de Aire Acondicionado requerido						
				12000 BTU	18000 BTU	24000 BTU	36000 BTU	48000 BTU	Portatil 12000 BTU	
Cali	Cali	Cali	Palacio Nacional			6	4			
			Palacio de Justicia		1			2		
			Edificio Banco de Occidente	18		13				
			Juzgado 10° de Peq. Causa y comp.			1				
			Juzgado 11° de Peq. Causa y comp.			1				
			Juzgado 8° de Peq. Causa y comp.			1				
			Daquia						1	
			Jamundi			1				
			La Cumbre							
			Vijes							
Buga	Buenaventura	Buenaventura	Palacio Nacional							
			Transferencias			2				
			Palacio de Justicia		2	7				
	Buga	Buga	Buga	Sede de Familia			1			
				Caíma						
				Ginebra						
				Guacarí						
				Rosario						
				Yotoco						
	Cartago	Cartago	Cartago	Palacio de Justicia	7	8	9	4		
				Alcalá						
				Ansermanuevo						
				Argelia						
				El Águila						
				El Caño						
				La Victoria						
				Obando						
				S. J. Del Palmar						
				Ulloa						
	Palmira	Palmira	Palmira	Palacio de Justicia						
				Sede de Familia						
				Candelaria						2
				El Cerrito						
				Finca						
				Pradera						2
	Roldanillo	Roldanillo	Roldanillo	Roldanillo	2	3	4	2		
				Bolívar						
				El Dorado						
				La Unión						
				Toro						
Sevilla	Sevilla	Sevilla	Versalles							
			Zerral							
			Sevilla							
Tuluá	Tuluá	Tuluá	Caicedonia							
			Tuluá	3			5			
			Andalucía							
			Bugalagrande				1			
			Ríofrío						2	
San Pedro										
Trujillo										
CANTIDAD TOTAL POR REFERENCIA				30	14	48	16	2	9	

Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

- Para la canalización de la acometida eléctrica se debe incluir el suministro e instalación de tubería galvanizada con todos los accesorios para su correcta instalación la cual será sobre pared desde tableros eléctricos (piso según corresponda) hasta la ubicación de las condensadoras.
- Los breaker a instalar se harán en los tableros existentes y deberán ser dobles y su amperaje dependerá de la capacidad del Aire a instalar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
A. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 12.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre de core 1/2 y 1/4 por longitud de 3 metros c/u, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	30
2	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 18.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre de core 1/2 y 1/4 por longitud de 3 metros c/u, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	14
3	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 24.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, consumo de energía tipo B, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre de core 5/8 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	48

4	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo mini Split, evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 36.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 3/4 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	16
5	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado piso techo evaporadora y condensadora con capacidad de enfriamiento de 48.000BTUS a 220 voltios, monofásico con tecnología inverter, incluye todos los elementos para su correcta instalación, así como también su respectivo Kit de tubería e cobre decore 7/8 y 3/8 por longitud de 3 metros, protector de rubatex, completar carga con freon-410 necesario, presurizar con nitrógeno para su correcto funcionamiento.	UND	2
6	Suministro de Aire acondicionado portátil de 12000 BTU, gas refrigerante 410 A, ventilador de alta eficiencia, 4 velocidades de ventilación, 115v /60 Hz, Presión máxima de descarga 4,15 Mpa, Presión máxima de succión 1,15 Mpa, Kit instalación en ventana de salida de aire caliente.	UND	9
B.	ELEMENTOS ADICIONALES Y NECESARIOS PARA INSTALACION DE AIRES		
1	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/4, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	10
2	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/2, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	10
3	Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	120
4	Suministro e instalación de tubería de cobre de 5/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	50
5	Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/4, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	60

B.	ELEMENTOS ADICIONALES Y NECESARIOS PARA INSTALACION DE AIRES		
6	Suministro e instalación de tubería de cobre de 7/8, incluye accesorios, soldadura, recubrimiento de rubatex y demás elementos para su correcta instalación	M L	30
7	Suministro e instalación de canaleta plástica de 10 cm, incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación	M L	210
9	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 12 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	M L	60
10	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 10 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	M L	220
11	Suministro e instalación de cable trenzado 3 # 8 AWG (desde tablero eléctrico hasta condensadora)	M L	60
12	Suministro e instalación de breaker doble de 20 - 40 Amp	UND	25
13	Suministro e instalación de tubería galvanizada de 1/2 incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación	M L	60

Nota 1: Los equipos de Aire Acondicionado con tecnología INVERTER, deberán ser de la capacidad descrita en el cuadro anterior, de marcas reconocidas en el mercado actual y que su distribuidor deberá cumplir con los permisos para su comercialización y respectiva garantía y el año del modelo de los equipos será 2020.

Nota 2: Cuando en las presentes especificaciones se mencionen marcas de materiales y/o elementos, es para tomarse como referencia de calidad, sin embargo, los materiales y/o elementos de otras marcas son aceptados, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el presente proceso.

Nota 3: En el caso de que los equipos sean importados, aportar el registro de importación (documento válido por la DIAN).

Nota 4: De ser necesario el desmonte de algún elemento como cielo falso, iluminación, rejilla, o cualquier elemento de sobreponer, el contratista deberá entregarlos instalados nuevamente, para el caso del cielo falso se deberá entregar instalado y nivelado correctamente.

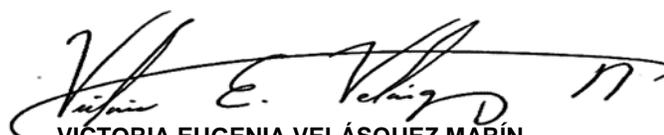
ARTÍCULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

Expedido en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
JENV/SVV